



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE MAÓ

**8197**

*Aprobación del Plan Económico Financiero por incumplimiento de la Regla de Gasto a la liquidación 2017*

La alcaldesa del Ayuntamiento de Mahón hace saber, en conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial de la aprobación del Plan Económico Financiero por incumplimiento de la Regla de Gasto a la liquidación 2017, aprobado inicialmente por el ayuntamiento en Pleno a la sesión ordinaria de día 28 de junio de 2018, exp. E0598.2018.000059, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo cual queda aprobado definitivamente.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

(Maó , 1 de agosto de 2018)

**La Alcaldesa,**  
Conxa Juanola Pons

